



EL SEGUNDO INFORME QUE MANEJA EN UN MES REITERA QUE SÓLO SE JUSTIFICA EN EL ÁMBITO PRIVADO

Economía insiste en eximir al médico del sector público de la colegiación

→ El segundo informe que Economía maneja para elaborar la Ley de Servicios Profesionales insiste en la colegiación voluntaria en el ámbito público.

El segundo informe jurídico que Economía maneja en menos de un mes para perfilar la Ley de Servicios Profesionales recomienda lo mismo que el primer documento: que la colegiación "sea voluntaria para quienes trabajen en exclusiva para el sector público, por considerar que están sometidos a un control suficiente y adecuado, ejercido directa-

mente por la Administración". Es decir, esta última ejercería el control que, según las corporaciones, justificaría la adscripción forzosa. Lo que sí se mantendría sería la reserva de ejercicio para las profesiones sanitarias. El presidente de la OMC dice sentir "una profunda decepción", aunque "no esperaba otra cosa de este primer trámite".

PÁG. 6

La razón es que está "sometido a un control disciplinario suficiente y adecuado ejercido directamente por la Administración"

Rodríguez Sendín se siente "profundamente decepcionado" pero dice que "no espera otra cosa de este primer trámite"



La ministra Elena Salgado.



COLEGIOS OTRO INFORME DE ECONOMÍA INSISTE EN ACEPTARLA SÓLO PARA EL SECTOR PRIVADO

La colegiación voluntaria en el ámbito público cobra más peso

→ El segundo informe que Economía maneja en menos de un mes para perfilar la futura Ley de Servicios Profesionales insiste en la idea de que

la colegiación sea voluntaria para ejercer en el ámbito público. Lo que sí se mantendría sería la reserva de actividad para la profesión sanitaria.

■ A.Sánchez León/F. Goiri

La idea de establecer la colegiación médica voluntaria para ejercer en el sector público cobra cada vez mayor peso en el seno del Gobierno. Apenas un mes después de que el Ministerio de Economía manejara un informe en el que se afirmaba que la colegiación médica obligatoria sólo se justificaba para ejercer en el sector privado (ver DM del 27-I-2011), el departamento de Elena Salgado maneja un segundo documento (fechado el pasado 28 de febrero) en el que su contenido no deja lugar a

El nuevo informe propone que de las 89 profesiones con colegio indentificadas en la actualidad se mantengan únicamente una decena

dudas. Este nuevo informe, que, en teoría, serviría de base al futuro proyecto de Ley de Servicios Profesionales, plantea claramente que "la colegiación sea voluntaria para quienes trabajen en exclusiva para el sector pú-

blico, por considerar que están sometidos a un control disciplinario suficiente y adecuado, ejercido directamente por la Administración". Por si quedara alguna duda, el texto añade que "esto afecta especialmente al sector sanitario". En suma, el nuevo informe niega validez a uno de los principales argumentos que manejan los colegios para justificar la adscripción obligatoria: el adecuado control del ejercicio profesional que ejercen los médicos y, por ende, la garantía de una correcta asistencia sanitaria para los

El presidente de la OMC destaca su "profunda decepción" por el documento revisado y subraya que "no esperaba otra cosa en este primer trámite"

pacientes. Según el documento, la Administración se basta y se sobra para ejercer ese control. Aunque DM ha sabido que el nuevo informe circula ya entre los colegios, fuentes de Economía ni confirman ni desmienten que haya salido de su departamento y se limitan a señalar que la Ley de Servicios Profesionales está en fase de elaboración y, por tanto, no hay aún nada definitivo.

Reducciones drásticas

Sea o no la base de la futura norma que trae de cabeza a los colegios de médicos, es evidente y así lo dice literalmente el nuevo informe que la idea de fondo es "aplicar con rigor los criterios de necesidad y proporcionali-



Elena Salgado, ministra de Economía, tendrá la última palabra.

dad para reducir las obligaciones de colegiación". De hecho, si prosperase la idea que inspira la redacción de los informes que han circulado en las últimas semanas, esas obligaciones de colegiación se reducirían en más de un 80 por ciento: "De las 89 profesiones con colegio hasta ahora indentificadas, sumando los colegios estatales y autonómicos, se propone el mantenimiento únicamente de una decena", dice literalmente el texto fechado a finales de febrero.

Sobre lo que no alberga dudas el documento es sobre la necesidad de mante-

ner la "reserva de actividad" (sólo quien posee una determinada cualificación puede prestar determinados servicios) en el caso de las profesiones sanitarias: "Con carácter general, se mantendrían las actuales reservas, sin perjuicio de algunos ajustes concretos". En este caso, la "aplicación rigurosa" de los principios de proporcionalidad y necesidad justificaría mantener la "reserva de actividad" para la sanidad, un principio que, no obstante, también se reduciría drásticamente: "De las 197 reservas identificadas se quedarían unas 100".

EL QUE CALLA NO SIEMPRE OTORGA

Los responsables de los colegios profesionales sanitarios prefieren no hablar hasta que Economía haga público un documento oficial más articulado sobre la Ley de Servicios Profesionales. El presidente del la OMC, Juan José Rodríguez Sendín, sólo ha dicho que siente "una profunda decepción", aunque destaca que "tampoco esperaba más de este primer trámite". Este informe que Economía ni admite ni niega que haya salido de su sede no irá hoy al

Consejo de Ministros. Las organizaciones profesionales creen que el Gobierno no aprobará la ley en breve, porque antes se deben conciliar muchos intereses diferentes. En concreto, piensan que la decisión no se tomará antes del 15 de abril, día en el que los médicos y los enfermeros se encontrarán en una cumbre sobre colegiación en la que participarán los presidentes de las organizaciones reguladoras internacionales.